

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	YOLANDA HERRERA DE CARDONA
DEMANDADOS	HELI DE JESUS OSORIO ALZATE JUAN MARTIN OSORIO ALZATE
PROCESO:	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00462-00

Se agrega el anterior email recibido en la dirección electrónica de este despacho que proviene de la profesional del derecho designada como abogada de pobre al demandado, señor HELI DE JESUS OSORIO ALZATE y en el cual expresa que acepta el nombramiento que se le hace para que lo represente dentro de este proceso.

En consecuencia, queda notificada de su nominación y el término de traslado faltante le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que la auxiliar de la justicia cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en dicho proveído, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>179</u> Del <u>03 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría
--

JABO